

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 26 de Septiembre de 1958

Núm. 220

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Agosto de 1958.

(Continuación)

3.^a Jacinto Rebollo Meana, de Villaverde de Sandoval.
3.^a Severino Cordero Ramos, de Vellido.
3.^a Ramón Luengo González, de Curillas.
3.^a Miguel González Abad, de San Justo de la Vega.
3.^a Hermenegildo Diguete Martín, de Matapozuelo-Valladolid.
3.^a Gonzalo Fernández Méndez, de Villalibre.
3.^a Evaristo Crespo Salvadores, de Castrillo de los Polvazares.
3.^a Carlos Brazuelo González, de Madrid.
3.^a Casimiro García Rodríguez, de Torrebarrio.
3.^a José Miguel Álvarez Lavín, de Acebedo.
2.^a Secundino Diez Gutiérrez, de Cistierna.
3.^a Angel González Rodríguez, de Llamera.
2.^a Félix Vidal Terán, de Barco de Barco de Valdeorras-Orense.
1.^a Bonifacio Pascual Escudero, de Mayorga de Campos-Valladolid.
3.^a Melchor Rodríguez González, de Zazadinos.
2.^a Angel Fernández Encina, de Villallana-Oviedo.
3.^a Adalberto García Fernández, de Pesquera.
2.^a Anneliese María Thelen, de Krefeld-Alemania.
3.^a Angel Álvarez Sánchez, de La Ercina.
3.^a Arsenio Olivera Gonzalez, de La Virgen del Camino.

2.^a Pedro Pérez Merino, de Riello.
3.^a Juan Manuel Vicente Berroz, Benavente.
3.^a Enrique Rodríguez Colino, de Villamañán.
3.^a Julián Franco Fernández, de Sta. María del Páramo.
1.^a Ramón Castro Rueda, de Trobajo del Camino.
3.^a José María Rosado Gil, de Vierlas-Zaragoza.
2.^a Bernardino Pérez Alvarez, de Vega de Espinareda.
2.^a Cesáreo Otero González, de Villar de las Traviesas.
3.^a Domingo Miguel Gutiérrez, de Sahagún.
2.^a Eduardo Bernardo Blanco Arimada.
3.^a Eligio San Millán Pellitero, de Pobladura de Fontecha.
2.^a Eligio San Millán Castro, de León.
3.^a Francisco Robles Castro, de Santa Olaja de Porma.
2.^a José Luis de la Puente López, de Bembibre.
2.^a Juan Sánchez Blanco, de Cabañales de Arriba.
1.^a José Guerra García, de Cabañas Raras.
2.^a Francisco Rodríguez Fernández, de Toral de Merayo.
3.^a Gabriel Pellitero Fernández, de Valdespino Cerón.
1.^a Longinos Folgueral Rodríguez, de Fuentes Nuevas.
1.^a Manuel Armiento Canedo, de Arganza.
1.^a Luis Lolo Fernández, de Trobajo del Camino.
1.^a Lucio Corral García, de Narayola.
3.^a Manuel Fuertes Diez, de Mieres-Oviedo.
1.^a Maximino Flórez Pastrana, de Santas Martas.
1.^a Noé Fernández Alvarez, de Vega de Viejos.
1.^a Nemesio Moral Oviedo, de Toral de los Vados.
3.^a Abilio Isaac Larriba Muñoz, de Bello-Teruel.

2.^a José de Celis Blanco, de León.
2.^a Jorge Humberto González Lanza, de León.
3.^a José Manuel Gómez Rodríguez, de Armarín Orense.
3.^a Federico Fernández Villa, de La Vega de Boñar.
1.^a Claudio Pérez Arias, de Penedelo.
3.^a Alfredo Ordóñez Avarez, de Murias de Paredes.
3.^a Alberto Guillermo Marqués Fernández, de Rioscuro.
3.^a Emiliano Prada Ugidos, de Villamañán.
1.^a Reiner Blanco Parra, de Orellán.
1.^a Raúl García González, de Villagraz.
1.^a Santiago Alonso Válgoma, de Columbrianos.
1.^a Sergio Marqués García, de Cabañas Raras.
3.^a Valentín Gutiérrez Rodríguez, de Saelices del Río.
3.^a Francisco Diez Rodríguez, de Renedo de Valdetejar.
2.^a Fernando Fernández Carrera, de Ponferrada.
3.^a Pedro Manuel Muniente Cristóbal, de Caspe-Zaragoza.
3414 (Se continuará)

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Por haber resultado incompatible el Sr. Interventor de fondos de la Excm. Diputación D. Alberto Diez Navarro, he designado para sustituirle en el Tribunal calificador de la oposición para la provisión de una plaza especial de Auxiliar Administrativo de Intervención publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 154 de 8 de Julio pasado y por incompatibilidad asimismo del Jefe de Contabilidad, al Jefe de Negociado de Intervención D. Maximino Martínez Aláiz.

León, 25 de Septiembre de 1958.—
El Presidente, José Eguiagaray.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario C-1.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	68.980,50	—	68.980,50
3.º	Subenciones y donativos	4.625.311,34	—	4.625.311,34
7.º	Derechos y tasas.....	519.780,50	—	519.780,50
13.º	Crédito provincial	5.681.398,21	96.906,49	5.778.304,70
17.º	Reintegros.....	1.369.503,84	63.808,07	1.433.311,91
19.º	Resultas.....	2.317.695,54	—	2.317.695,54
	TOTALES.....	14.582.669,93	160.714,56	14.743.384,49
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	11.129,30	—	11.129,30
6.º	Personal y Material.....	404.753,14	—	404.753,14
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.	13.997.091,81	167.387,80	14.164.479,61
17.º	Devoluciones.....	153.709,30	—	153.709,30
19.º	Resultas.....	—	—	—
	TOTALES.....	14.566.683,55	167.387,80	14.734.071,35

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . .	15.986,38
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	160.714,56
CARGO.....	176.700,94
DATA por gastos verificados en el mismo.....	167.387,80
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....</i>	<i>9.313,14</i>

León, 14 de Abril de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 22 de Mayo de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 24 de Mayo de 1958.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Mayo de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, J. de León.—El Secretario, Florentino Diez.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día once de los corrientes, acordó modificar el artículo 109 de las Ordenanzas de la Construcción, quedando estas modificaciones expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de un mes a efectos de reclamaciones.

León, 16 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares. 3520

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día once del actual, acordó aprobar la variación en la alineación de las calles de Fernando de Castro y Cardenal Lorenzana, en el punto de su entronque, y en la de ambas por la Avenida de la Condesa de Sagasta, quedando estas variaciones expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de un mes, a efectos de reclamaciones.

León, 16 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares. 3540

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en la sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad aprobar la variación de las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1959 y siguientes.

Para cumplimiento del art. 722 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público las ordenanzas fiscales modificadas y sus tarifas, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de dicho precepto legal.

Consistoriales de León, a 25 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, José Martínez Llamazares. 3603

Ayuntamiento de La Bañeza

Por el presente, se hace saber que la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal nocturno de este Ayuntamiento, queda modificada en el sentido de atribuirse la Presidencia de dicho Tribunal a D. Inocencio Santos Vidales, actual Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 13 de Mayo de 1957, se hace público para conocimiento de los interesados.

La Bañeza, a 16 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, I. Santos. 3544

Ayuntamiento de Turcia

La Corporación de mi presidencia, en la sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar la ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre la saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal, la que queda expuesta al público en Secretaría, por el plazo reglamentario, con el fin de que los interesados puedan examinarla, y formular las reclamaciones que estimen conveniente.

Turcia, 15 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Eugenio Martínez. 3528

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo del mismo, en virtud de lo que dispone el art. 7.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957, se hace público que los aspirantes a la misma, son los que a continuación se expresan.

Aspirantes admitidos:

D. Mariano de la Fuente Monje
D. Manuel Gutiérrez González
D. Secundino Gutiérrez González
D. Manuel Vilorio Garrido

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Torre del Bierzo, 19 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Angel Raga Nazabal. 3566

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 del actual, las ordenanzas que a continuación se detallan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Ordenanza sobre desagüe de canales.

Id. sobre postes, palomillas, etcétera, sobre la vía pública.

Villamoratiel de las Matas, 20 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, J. Lozano. 3569

Ayuntamiento de Cármenes

Formado por este Ayuntamiento el padrón de propietarios sujetos a la tasa de tránsito de ganados por las vías públicas municipales, se pone de manifiesto en esta Alcaldía, por el plazo de quince días, durante los

cuals se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Cármenes, a 17 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Baltasar Arias. 3543

Ayuntamiento de Bemibre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario formado para llevar a efecto las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Vatemar, de esta villa, a fin de dar servicio al Grupo de 12 viviendas construido por la Obra Sindical del Hogar, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que autoriza el art. 669 de la Ley de Régimen Local.

Bemibre, a 13 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Eloy Reigada. 3549

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En el domicilio del Recaudador municipal de arbitrios de este Ayuntamiento, se llevará a cabo la cobranza del primer semestre, de los arbitrios sobre rústica y urbana, hasta el día diez del próximo mes de Octubre, en horas de 14 a 16.

Transcurrido dicho plazo, incurrirán en los recargos reglamentarios.

San Justo de la Vega, 18 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, R. Puertes. 3560

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a instancia de D. Timoteo Merino Viñambres, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Máximo González Palacios, mayor de edad, Abogado, casado y vecino que fué de Valencia de Don Juan, sobre pago de 112.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad de dicho deudor y que son:

1. Una casa, en la Plaza del Sal-

vador núm. 3 de Valencia de Don Juan, que linda: por la izquierda, con la calle de San Martín; fondo, tapia que divide esta casa de la de D. José González Palacios y por la derecha, con casa de D. José González Palacios. Valorada en ochenta mil setecientos cincuenta pesetas.

2. Mitad proindiviso, de una Plaza de Toros en la ciudad de Valencia de Don Juan, construída de bloque de cemento y ladrillo, está en la calle de León de dicha ciudad. Mide la superficie edificada cuatro mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados y tiene dos solares propios de la misma plaza, de setecientos cuarenta y cuatro y seiscientos quince metros cuadrados, respectivamente. Linda todo ello por la izquierda, entrando, con terrenos del Ayuntamiento; por la derecha, con era de Estanislao Redondo y por el fondo de herederos de Fidel Carrillo y era de Eusebio Martínez y por el frente, con la calle de León. Valorada esta mitad en sesenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de Octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra de manifiesto la certificación de cargas; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy. 3576 Núm. 1208.—212,65 ptas.

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Emilio de Paz del Río, de esta vecindad, contra D. Juan Antonio González Llano, vecino de Sama de Langreo, sobre pago de 29.078,20 pesetas de principal, más intereses y costas, por medio del presente se hace saber a expresado demandado que ha sido designado perito por la parte demandante D. Segismundo Fernández Inchaurre, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, el cual verificará la tasación de los bienes muebles que le han sido embargados en referido procedimiento, y se le requiere para que dentro del

término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

Y, en atención a la rebeldía del ejecutado, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis González Quevedo y Monfort.—El Secretario, Facundo Goy.

3601 Núm. 1211.—94,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don César González Mallo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valencia de Don Juan y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo al que luego se hará mención en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia de remate.—En la ciudad de Valencia de Don Juan a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos en primera Instancia, por el Sr. D. José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal, en funciones de 1.ª Instancia de esta Ciudad y su Partido, los anteriores autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez en nombre y representación de D. Vicente García Villalón, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Zorita, contra don Wenceslao Rodríguez Merino, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Villademor de la Vega, que ha permanecido en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Dámaso de Soto Alvarez en nombre y representación de D. Vicente García Villalón, contra D. Wenceslao Rodríguez Merino, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar al actor la cantidad de tres mil doscientas pesetas, reclamadas de principal, más los intereses legales desde el día del requerimiento de pago, gastos de protesto y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento del fallo en todas sus partes.—Por la rebeldía del demandado se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los edictos si la parte actora no solicitare notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José González Palacios.—Publicada con la misma fecha.

Y con el fin de que tenga lugar lo

acordado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, libro y firmo el presente en Valencia de Don Juan a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—César G. Mallo.—El Secretario Judicial (ilegible).

3577 Núm. 1206.—173,25 ptas.

Cédula de apercibimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal sustituto, en funciones de esta Ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos por demanda de D.ª Elisa Alonso González, vecina de esta Ciudad, contra D.ª Oliva Santos Prieto, de la misma vecindad, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por no uso, se apercibe a la expresada demandada D.ª Oliva Santos Prieto para que en el término de cuatro meses desaloje la vivienda alquilada en la planta baja de la casa número 3 de la Plaza de San Roque, del arrabal de San Andrés, de esta Ciudad; previniéndola, que de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento, parándola el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 3575 Núm. 1207.—67,25 ptas.

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 90 de 1958, por delito de lesiones, contra el penado Antonio Ramos González, ha acordado se requiera por cédula como así se hace a mencionado procesado, vecino últimamente de Pobladura de las Regueras, hoy en ignorado paradero, a fin de que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Manuel Crespo Mosquera la cantidad de mil quinientas pesetas, a cuya cantidad fué condenado.

Y para que sirva de requerimiento a mencionado penado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Fidel Gómez. 3572

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

- 1958 -